FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 006

Bogotá (Cundinamarca), noviembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	627-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101094767 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/06/2023
4. CRP	No. CRP: 60523 Fecha expedición 03/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÒN Recurso 16 Valor: $28.700.000.oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL Identificación 38.362.577 Nacionalidad Colombiana Dirección AK. 9 No. 145 – 62 APTO 505 Bogotá Teléfono de contacto 3112147614 E-mail de contacto: aleyis66@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE Cargo: Supervisor contrato Resolución de nombramiento (00003545 del 23 de mayo de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÒN DE CONVENIOS DE COLABORACIÒN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás

	documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o contratado de la Dirección de Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de los convenios de las demás Unidades Militares. 7. Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 8. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 9. Verificar que la información estadística de los convenios a su cargo corresponda y coincida la información con la consignada en las distintas bases de datos. Así mismo, bimensualmente efectuará cruces estadísticos con los responsables del proceso. 10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 15. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 16. Hacer parte de los comités de estructuración, evaluación o seguimiento que según el caso se lleguen a nombrar en razón a la celebración, ejecución y liquidación de los convenios. 17. En caso de requerirse, deberá desplazarse a Unidades Militares que se encuentren ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá con el fin de velar por la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de responsabilidad de la Dirección. 18. Junto con el supervisor del contrato concertar al inicio de cada mes un plan de trabajo, el cual debe ser aprobado por el Director de Convenios de Colaboración. 19. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos 21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la

información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
22. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
25. Revisar y verificar que la información que se haya subido al software implementado para mando y control de los convenios de colaboración corresponda y guarde coherencia con la archivada en la carpeta maestra.
26. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
27. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
28. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.
29. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es

	independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÒN N. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	2023131009 616326	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-030
2	Acta	2023131009 759116	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-025
3	Acta	2023131009 773526	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-032
4	Acta	2023131009 806366	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-008
5	Acta	2023131009 908006	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-034
6	Comité de Coordinación	N/A	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-030
7	Comité de Coordinación	N/A	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-025
8	Comité de Coordinación	N/A	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-032
9	Comité de Coordinación	N/A	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-008
10	Comité de Coordinación	N/A	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-034
11	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-015
12	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-015
13	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-021
14	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-021
15	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-023
16	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-023
17	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-028

18	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-028
19	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-006
20	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-006
21	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-009
22	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-009
23	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-010
24	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-010
25	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-019
26	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-019
27	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-022
28	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-022
29	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-024
30	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-024
31	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-026
32	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-026
33	WORD	N/A	Alcance al estudio previo del convenio No. 23-033
34	OTROSI	N/A	OTROSI N. 01 del convenio No. 23-033
35	OFICIO	2023131024223013	Citación a Comité Extraordinario (Verificación cronograma de ejecución)
36	CIRCULAR	2023131002648101	Solicitud de soportes para expedición del CUF.
37	ACTA DE REUNIÓN	2023131002664121	Lineamientos para la suscripción de convenios sector minero energético vigencia 2024-2025-2026
38	OFICIO	SIN NUMERO	Verificación de soportes oficio del 15 noviembre 2023
39	REUNIÓN	SIN NUMERO	Con DIADQ para verificación de documentación - CUF
40	REUNIÓN	SIN NUMERO	Con DINEG para verificación de documentación - CUF
41	ACTA COMITÉ	2023131010305666	Segundo Comité de Coordinación y Seguimiento Convenio de Colaboración N° 23-033
42	ACTA DE REUNIÓN	SIN NUMERO	Ejecución del convenio 23-028
43	OFICIO	2023131002645931	Envió proyecto de OTROSI a MDN
44	OFICIO	2023131002	Envió proyecto de OTROSI a MDN

			674711	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **noviembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL
CC: 38.362.577 de Ibagué

DICCO